

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la disolución del Consorcio UTEDLT de Almadén de la Plata, Aznalcóllar, Castilblanco de los Arroyos, El Castillo de las Guardas, El Garrobo, El Madroño, El Real de la Jara, El Ronquillo, Gerena y Guillena.

El Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Almadén de la Plata, Aznalcóllar, Castilblanco de los Arroyos, El Castillo de las Guardas, El Garrobo, El Madroño, El Real de la Jara, El Ronquillo, Gerena y Guillena aprobó la disolución del Consorcio, en la sesión celebrada el 5 de julio de 2013, de acuerdo con el artículo 49.1 de sus estatutos y por acuerdo unánime de todos los entes territoriales consorciados.

Se hace público para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>) y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos Acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.